

3
Diximias experimentadas y es comun
de las Perlas para cuyo remedio se probo
no ha dudado de que no hubiere
ningun defecto de ella, todo visto se acordo expedir
esta para los y cada uno de Nos por la qual
mandamos que siendo requerido por parte
del enunado Consejo de Camara, remi-
tase y haga remitar originales a poder
del nro Infuante Excmo de Camara
los enunados Autos de dexados y sellados y
como haga fe, y hauiendo en ellos algun
Instrumento original lo desmembrase
y ponga copia Integra del, enplazando
do lo a otra remera para que Integra-
da en ellos para que en el termino de
quinze dias pongan o muestren persona
que se halle presente en Nisia y

De Determinacion y adonacion de la Per-
la que se le ha guardada y encomendada
en la Nisia se determinara lo combe

